



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las once horas del día veintitres de febrero de dos mil cinco, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, a fin de dar tratamiento a expedientes originarios del Fondo Residual de la Provincia, que han sido remitidos para el control de legalidad.-----

Comenzando con el tratamiento toma la palabra el Sr. Presidente indicando que los expedientes a analizar son los que a continuación se detallan:

N° H- 736/04 “**HERRADA JAVIER ALEJANDRO S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL**”.-----

N° B- 755/04 “**BIONDINI OLGA BEATRIZ S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL**”.-----

N° M-743/04 “**MARTINEZ MIGUEL ANGEL S/ ACUERDO PAGO TOTAL**”.-----

N° B-747/04 “**BURGOS LUIS ANGEL (DEUDA DE RODRIGUEZ ROSENDO SIMON) S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL**”.-----

N° R-726/04 “**RULET RUBEN OSCAR S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL**”.-----

N° M-723/04 “**MARTINEZ LUZ MABEL S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL**”.-----

N° S-729/04 “**SCARNATI EDUARDO HUGO S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL**”.-----

N° B-734/04 “**BUSTOS JORGE ALBERTO S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL**”.-----

N° L-735/04 “**LUCCA JUAN AUGUSTO S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL**”.-----

N° M-752/04 “**MARQUEZ SARA NOEMI S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL**”.-----

N° V-761/04 “**VILLEGAS ELENA DEL CARMEN S/ ACUERDO PAGO TOTAL**”.-----

N° A-764/04 “**ANTIÑANCO MARCELO ALEJANDRO S/ ACUERDO PAGO TOTAL**”.-----

N° P-771/04 “**PALOMEQUE SANDRA RAQUEL S/ ACUERDO PAGO TOTAL**”.-----

N° Z-784/04 “**ZAPATA GUILLERMO CESAR S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL**”.-----

N° L-765/04 “**LLANOS MARIA MAGDALENA S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL**”.-----

N° G-774/04 “**GALEAZZI CLAUDIO CESAR S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL**”.-----

N° R-773/04 “**ROMERO ANTONIO RAMON S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL**”.-----

N° M-783/04 “**MARTINEZ NERI OMAR S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL**”.-----

N° F-779/04 “**FERREIRA HECTOR DOMINGO S/ ACUERDO PAGO TOTAL**”.-----

N° M-770/04 “**MAZA AMELIA DELICIA S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL**”.-----

N° O-789/04 “**OJEDA MANSILLA JAIME ALBERTO S/ ACUERDO PAGO TOTAL**”.-----

N° S-786/04 “**SORAIDE MARIA LUISA S/ ACUERDO PAGO TOTAL**”.-----

Todas las actuaciones han sido sometidas al control posterior legal y financiero de este Tribunal de Cuentas en relación a las operaciones de determinación, refinanciación y cancelación de créditos, conforme a las prescripciones del Artículo 1° de la Ley Provincial N° 486, modificada por su similar Ley Provincial N° 551.-----

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



En ese marco de control se han emitido los respectivos informes de Secretaría Legal y Contable. De los mismos surge en general que no hay observaciones que formular. Asimismo, analizados en particular se verifica, en cuanto a la suscripción de los convenios, el cumplimiento de las pautas previstas suscriptas en el Artículo 7º inc. a, b, y d de la Ley Provincial N° 486, como así también la reformulación de cláusulas atento los requerimientos de este Tribunal de Cuentas. A su vez, las liquidaciones en cuanto a verificación de la deuda, quitas, intereses, bonificaciones y cálculo de honorarios se ajustan a la legislación vigente. Asimismo, se adjuntan los Informes correspondientes, conforme los términos de la Resolución Plenaria N° 72/02.-----

Tomada la palabra por el Sr. Vocal Legal, estima prudente analizar, en forma particular, los expedientes que a continuación se detallan:

N° H-736/04 “HERRADA JAVIER ALEJANDRO S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL”: al respecto el Informe Legal N° 46/05 obrante a fs. 40/41, agrega como una situación particular a considerar, que **“tratándose de un pago cancelatorio, correspondería observar las presentes actuaciones dado que en la documental adjuntada a fojas 19 no se identifica al deudor, ni tampoco obra sello de caja alguna”**. Se comparte tal observación.-----

N° P-771/04 “PALOMEQUE SANDRA RAQUEL S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL”: al respecto el Informe Legal N° 48/05 obrante a fojas 37, indica que **“el monto consignado a fs. 12 por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE (\$ 99,79) no es el que se tomó en cuenta al momento de efectuar el recálculo de la deuda, tal se desprende de fojas 24”**. Se comparte la observación, resolviendo REMITIR al Fondo Residual a fin de subsanar el error incurrido.-----

N° L-765/04 “LLANOS MARIA MAGDALENA S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL”: al respecto el Informe Legal N° 47/05 obrante a fs. 15, agrega como una situación particular a considerar que **“atento al monto involucrado el presente convenio y a lo expresado por el Sr. Administrador del Fondo Residual a fs. 12 entiendo que no corresponde efectuar análisis alguno”**. Se comparte lo informado.-----

N° B-755/04 “BIONDINI OLGA BEATRIZ S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL”: al respecto el Informe Legal N° 40/05 obrante a fs. 46/47, agrega como una situación particular a considerar que **“tratándose de un pago cancelatorio ... observándose que el mismo no se encuentra firmado por el deudor, razón por la cual entiendo que el Fondo Residual debe tomar nota de ello”**. Se comparte tal observación RECOMENDANDO al Fondo Residual arbitre los medios necesarios a fin de cumplimentar tal requisito.-----

N° 783/04 “MARTINEZ NERI OMAR S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL”: al respecto el Informe Legal N° 41/05 obrante a fs. 39/40, agrega como una situación particular a



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

considerar que **“tratándose de un pago cancelatorio ... observándose que el mismo no se encuentra firmado por el deudor, razón por la cual entiendo que el Fondo Residual debe tomar nota de ello”**. Se comparte tal observación RECOMENDANDO al Fondo Residual arbitre los medios necesarios a fin de cumplimentar tal requisito.-----

Nº S-729/04 “SCARNATI EDUARDO HUGO S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL”: al respecto el Informe Legal Nº 42/05 obrante a fs. 39/40, agrega como una situación particular a considerar que **“tratándose de un pago cancelatorio ... observándose que el mismo no se encuentra firmado por el deudor, razón por la cual entiendo que el Fondo Residual debe tomar nota de ello”**. Se comparte tal observación RECOMENDANDO al Fondo Residual arbitre los medios necesarios a fin de cumplimentar tal requisito.-----

Nº R-773/04 “ROMERO ANTONIO RAMON S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL”: al respecto el Informe Legal Nº 43/05 obrante a fs. 37/38, agrega como una situación particular a considerar que **“tratándose de un pago cancelatorio ... observándose que el mismo no se encuentra firmado por el deudor, razón por la cual entiendo que el Fondo Residual debe tomar nota de ello”**. Se comparte tal observación RECOMENDANDO al Fondo Residual arbitre los medios necesarios a fin de cumplimentar tal requisito.-----

Nº Z-784/04 “ZAPATA GUILLERMO CESAR S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL”: al respecto el Informe Legal Nº 44/05 obrante a fs. 37/38, agrega como una situación particular a considerar que **“tratándose de un pago cancelatorio ... observándose que el mismo no se encuentra firmado por el deudor, razón por la cual entiendo que el Fondo Residual debe tomar nota de ello”**. Se comparte tal observación RECOMENDANDO al Fondo Residual arbitre los medios necesarios a fin de cumplimentar tal requisito.-----

Nº A-764/04 “ANTIÑANCO MARCELO ALEJANDRO S/ ACUERDO DE PAGO TOTAL”: al respecto el Informe Legal Nº 45/05 obrante a fs. 47/48, agrega como una situación particular a considerar que **“tratándose de un pago cancelatorio ... observándose que el mismo no se encuentra firmado por el deudor, razón por la cual entiendo que el Fondo Residual debe tomar nota de ello”**. Se comparte tal observación RECOMENDANDO al Fondo Residual arbitre los medios necesarios a fin de cumplimentar tal requisito.-----

Por lo expuesto el Cuerpo Plenario RESUELVE:

DAR POR VERIFICADOS los expedientes analizados en el presente.-----

FORMULAR LAS OBSERVACIONES indicadas en cada uno de los expedientes, con fundamento en las razones esgrimidas en los informes legales incorporados a cada uno de ellos. -----



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REMITIR la totalidad de las actuaciones al Fondo Residual. -----

Por Secretaría Privada se efectuará la tramitación administrativa de rigor.-----

No siendo para mas, se da por finalizado el acto en la ciudad y fecha indicadas ut-supra.

Fdo: VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA: CPN Claudio Alberto

RICCIUTI – VOCAL LEGAL: DR. Rubén Oscar HERRERA.-----

ACUERDO PLENARIO N° 640 .-

Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia